

Los gestores impugnarán el reglamento notarial

A. A. R. / A. G.
profesionales@neg-ocio.com

Los gestores administrativos no están de acuerdo con el nuevo reglamento notarial por considerar que invade sus competencias. El presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, Gonzalo Millán del Pozo, ha confiado a NEGOCIO que van a impugnar dicho reglamento, aprobado el pasado 19 de enero, y, además, van a denunciarlo ante las autoridades de Bruselas, según acuerdo unánime aprobado en la última sesión plenaria del Colegio.

El reglamento notarial permite a los fedatarios públicos realizar las gestiones telemáticas pertinentes en el ejercicio de sus funciones, algo que hasta ahora realizaban los gestores cuando se trataba de documentación en papel.

Los gestores alegan que el nuevo reglamento de los notarios, además, no se ajusta a la normativa europea al respecto. Millán del Pozo mantiene que se produciría un acaparamiento de funciones por parte de los notarios y provocaría una competencia de hecho entre ambos colectivos. "Los ciudadanos se quedarían indefensos porque los notarios, que deben dar fe, también realizarían los trámites necesarios", señala el presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Madrid.

Conflicto de funciones

Este colectivo censura el nuevo reglamento notarial al considerar que los fedatarios, como funcionarios públicos que son, ejercerán unas funciones que entrarían en colisión con



Gonzalo Millán del Pozo, presidente de los Gestores de Madrid

Denunciarán ante Bruselas el conflicto de competencias con los notarios.

las competencias que por ley tienen reconocidos los gestores administrativos.

La norma aprobada el pasado mes de enero establece que los notarios son los únicos que pueden autorizar las copias electrónicas, autorizadas y simples, según recoge el nuevo artículo 224 del Reglamento Notarial. De esta forma, pueden tramitar de forma telemática la inscripción de una escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad.

Cuando esta actuación notarial se realizaba en soporte papel eran los gestores administrativos los encargados tra-

dicionalmente de tramitar ante los registros la inscripción de los negocios jurídicos autorizados por los notarios.

La actividad del colectivo profesional de gestores administrativos está regulado por ley, por lo que la aprobación de las nuevas funciones de los notarios a través de un real decreto está invadiendo unas competencias establecidas por una norma superior, han destacado desde el Colegio de Gestores. Este conflicto entre los notarios con otros colectivos profesionales no es el único producido recientemente.

Las funciones atribuidas a los notarios por la Ley de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal también levantó ampollas entre los registradores que denunciaron "ser los malos de la película" por tener que rechazar la inscripción de una "escritura enferma", autorizada por el notario a pesar de no reunir los requisitos de identificación de la Ley.

BDO Audiberia creció en 2006 más de un 24%

L.O.
lordonez@neg-ocio.com

BDO Audiberia facturó 53 millones de euros en 2006, lo que supone un crecimiento con respecto al año anterior de un 24,4%, más de cinco puntos por encima de la mejora global conseguida por la red internacional, que fue de un 17%.

Estos resultados confirman la expansión de BDO Audiberia en los últimos años. Con un desarrollo sostenido de un 20% en los seis años anteriores, la firma presidida por Alfonso Osorio ha doblado su tama-

ño en el último lustro, al elevar su facturación de 25,5 millones en 2002 a los 56 del pasado ejercicio.

Dentro de los servicios que ofrece BDO, la división de auditoría sigue siendo su principal fuente de ingresos, con un total de 27,39 millones de euros en 2006 y un crecimiento de casi un 21%. El departamento de Asesoramiento legal y Tributario, por su parte, elevó sus ingresos hasta 14,39 millones, con un incremento del 23%. Por último, la rama de Consultoría fue la que más creció en el anterior ejercicio: un 42% para

un total de 3,86 millones de euros.

BDO Audiberia amplió su plantilla un 13% en 2006 y, con la incorporación de cinco nuevos socios son ya un total de 36 los que comprende la firma española.

BDO Internacional, consolidada como la quinta de las auditoras de mayor facturación, ya dio sus resultados hace unos días de unos ingresos globales de 2.095 millones de euros. En la actualidad, la red internacional de firmas de auditoría cuenta con 621 oficinas en 107 países y casi 30.000 empleados.

El prestigio de retransmitir íntegro el juicio del 11-M

R.R.
rroca@neg-ocio.com

Nunca se hubieran imaginado el reconocimiento mundial que están teniendo gracias a la retransmisión íntegra del juicio del 11-M. "No nos creemos la relevancia mundial que estamos teniendo", asegura la consejera delegada de Datadiar.com, Cristina Cortijo.

La empresa Datadiar.com, que tiene más de diez años de vida, está formada por abogados y otros profesionales que dan servicios de alta tecnología a los distintos colectivos legales. Por primera vez en España se está realizando la retransmisión íntegra de un juicio "y cómo no, con la importancia que tiene el

Datadiar.com ofrece a todo el mundo la señal de TV del 'juicio del siglo'.

juicio del 11-M tenemos que hacerlo de esta manera", aseguró Cortijo.

Con cinco cámaras en la sala, 43 micrófonos y un equipo de realización desde la Audiencia Nacional, Datadiar lleva gratuitamente la señal de televisión a todo el mundo. "Además, también ofrecemos archivos o documentos para cualquier persona que quiera obtener más información sobre el juicio", afirmó.

El negocio de esta empresa está en la prestación de servicios a los distintos colectivos de profesionales como abogados, economistas, asesores fiscales, etc.

Datadiar.com espera que la relevancia de este juicio haga que muchos profesionales se acerquen a la página web para conseguir los servicios que ofrecen como proveedores de contenidos jurídicos. El resultado es una gran gama de productos jurídicos que permiten al profesional combinar Internet, cd-rom, papel y multimedia en uno.

La compañía lleva invertidos más de 50 millones de euros en tecnología en los últimos años y espera que siga aumentando en los próximos ejercicios.

e-on

PRÓRROGA DEL PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ENDESA, S.A., FORMULADA POR E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores ("Real Decreto 1197/1991"), la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") ha acordado ampliar el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones de Endesa, S.A. ("Endesa") formulada por E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH (el "Ofertante"), autorizada con fecha 16 de noviembre de 2006 (la "Oferta").

Teniendo en cuenta que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Endesa ha sido convocada para su celebración el 20 o 21 de marzo de 2007, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, el plazo de aceptación de la Oferta, que comenzó el 26 de enero de 2007, y cuya finalización estaba inicialmente prevista para el próximo 26 de febrero de 2007, ha quedado prorrogado por la CNMV hasta el 29 de marzo de 2007, incluido.

Los términos de la Oferta se recogen en el folleto explicativo de la misma (el "Folleto"), así como en el suplemento (el "Suplemento") al Folleto que se encuentran a disposición del público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991.

El Folleto y el Suplemento, así como la documentación complementaria, se encuentran ya

a disposición de los interesados, estando depositados en el domicilio del Oferente, en el domicilio de Endesa, en los domicilios de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio de Santander Investment, S.A., en el domicilio de Santander Investment Bolsa, S.V., S.A., en las oficinas de Santander Investment S.A. Corredores de Bolsa, en Chile, y en los domicilios de la Bolsa de Nueva York, la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica y la Bolsa de Corredores de Valparaíso. Igualmente, el Folleto, el Suplemento y la documentación complementaria pueden consultarse en los registros públicos de la CNMV y, únicamente el Folleto, el Suplemento y el modelo de anuncio, en la página web de la CNMV (www.cnmv.es), en la página web de E.ON AG (www.eon.info), en la página web de Endesa (www.endesa.es) y en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (www.svs.cl). En Chile, los accionistas de Endesa pueden obtener copia del Folleto, del Suplemento y de la documentación complementaria a través de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 - Santiago, Chile).

Düsseldorf, 15 de febrero de 2007

Dr. Frank Fischer
E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH